

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°096-2020-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, referente al pedido verbal del Sr. Jorge Arrieta Camacho, respecto a investigar los presuntos actos irregulares en el proceso de adquisición, compra y presunto sobrecosto de las pruebas rápidas COVID-19 por parte de la Dirección Regional de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Gobernador Regional de Lima, copia fedateada de todos los actuados, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra de todos los funcionarios que resulten responsables en la adquisición y distribución de las pruebas rápidas y medios de transporte viral para toma de muestra de hisopado nasofaríngeo de los casos sospechosos del nuevo coronavirus COVID-19, en virtud de lo expuesto en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°096-2020-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien gracias, siguiente punto de agenda es el dictamen de una comisión investigadora encargada de evaluar in situ a fin de verificar los avances y montos gastados en las obras en la provincia de Huaura ejecutados por administración directa, cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquioma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

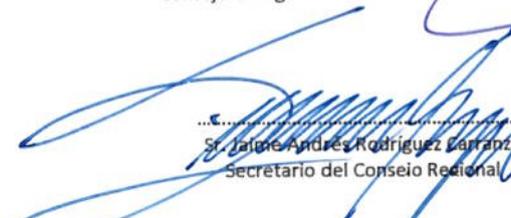

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, tenemos el artículo primero derivar al Gobernador Regional deriva copia fedateada de todos los actuados para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra del Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente contra el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de acuerdo a los considerandos del presente informe, artículo segundo derivar copia todo actuado a la Contraloría General de la República a fin de que realice las acciones de fiscalización correspondiente, artículo tercero dar por concluido el encargo recaído en el acuerdo de Consejo Regional número 200-2022.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el dictamen de esta comisión investigadora cuya conclusión y recomendaciones se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N° 200-2022-CR/GRL**, encargada de la evaluación INSITU, a fin de verificar los avances y montos gastados, de las obras en la provincia de Huaura ejecutadas por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Gobernador Regional de Lima, copia fedateada de todos los actuados, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional y a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que ambos entes puedan proceder a realizar las acciones legales correspondientes en contra de del Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Desarrollo social, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Director Regional de Transportes y Comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR copia de todo lo actuado a la Contraloría General de Republica, a fin de que realice las acciones de fiscalización correspondiente.

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Cachuipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariela Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°200-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El siguiente tema es la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones Vivienda Construcción el dictamen referente al estado situacional de los trabajos de mantenimientos rutinarios que tuvieron los proyectos R 70 que se llevaron a cabo en el tramo Vilca Huancaya Vitis y Tanta y el tramo Chocos Azángaro Huangascar cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero derivar copia del presente acuerdo y todos sus actuados al despacho del señor Gobernador Regional de Lima para que por su intermedio sean derivados a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Lima y al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios para que procedan conforme a sus atribuciones, artículo segundo dar por concluido el encargo recaído el acuerdo de Consejo Regional 195-2021 en merito a los fundamentos expuestos en el presente dictamen, artículo tercero derivar los presentes actuados a la Secretaría del Consejo Regional de Lima para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°195-2021-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, referente al pedido verbal del Sr.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huarango Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de cañete, referente al pedido de información del estado situacional de los trabajos de mantenimientos rutinarios que tuvieron los proyectos que se llevaron a cabo en el tramo Vilca, Huancaya, Vitis Y Tanta, el tramo Chocos Azángaro y Huangascar.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, copia del presente acuerdo y todos sus actuados, al despacho del Señor Gobernador Regional de Lima, para que por su intermedio sean derivados a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Lima y al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°195-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Siguiente tema de la comisión de transportes en la que se trató el tema respecto al pedido verbal del señor Vicente Rivera Loarte respecto al uso de la maquinaria del Gobierno Regional de Lima que estaría beneficiando a una autoridad entre comillas entre diferentes y regidoras de la municipalidad distrital de Gorgor, lo cual estaría originando daños materiales a la personas que son colindante de la zona donde se estarían realizando los trabajos cuya conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero derivar al Gobernador Regional del Lima copia fedateada de todos los actuados para que a su vez lo derive la Procuraduría Pública Regional para que proceda de acuerdo a sus atribuciones en contra de los funcionarios de la municipalidad distrital de Gorgor por lo señalado en los considerandos del presente informe, artículo segundo derivar copia de todo lo actuado a la Contraloría General de la República a fin de que realice las acciones de fiscalización correspondiente en base a los hechos denunciados por el consejero regional por la provincia de Cajatambo, artículo tercero dar por concluido el encargo recaído el acuerdo de Consejo Regional 262-2022 el medio los fundamentos expuestos en el presente dictamen, artículo cuarto derivar los


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquilpoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

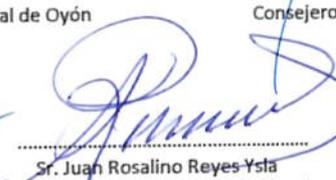

Sra. Alejandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°262-2022-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, referente al pedido verbal del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, respecto al uso de la maquinaria del Gobierno Regional de Lima, que estaría beneficiando a una autoridad (regidora) de la Municipalidad Distrital de Gorgor, lo cual estaría originando daños materiales a las personas que son colindantes de la zona donde se vienen realizando trabajos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Gobernador Regional de Lima, copia fedateada de todos los actuados, para que a su vez lo derive a la Procuraduría Pública Regional, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones en contra de los funcionarios de la Municipalidad distrital de Gorgor, por lo señalado en los considerandos del presente informe.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR copia de todo lo actuado a la Contraloría General de Republica, a fin de que realice las acciones de fiscalización correspondiente, en base a los hechos denunciados por el Consejero Regional por la provincia de Cajatambo.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°262-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquilpoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Capranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Gracias señores consejeros el siguiente dictamen es de la Comisión Ordinaria de Transportes referente a la carta presentada por el señor Hipólito Gilberto Yanac Rivera personero del frente de defensa de los intereses la provincia Cajatambo mediante el cual solicita el financiamiento de la culminación del proyecto del mejoramiento de la construcción de la zona Virgen en la carretera Cajatambo Viconga provincia de Lauricocha Huánuco cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero encomendar a la Gerencia Regional de Infraestructura a realizar las acciones y gestiones administrativas que sean necesarias a fin de poder reformular el expediente técnico del proyecto mejoramiento tramo existente 0 km al 20 + 000 y construcciones en zona Virgen del kilómetro 20 + 0 alquil 34 + 200 de la carretera Cajatambo Viconga código único inversiones 2078469, artículo segundo encomendar a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar las coordinaciones necesarias con SERNARP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado a fin de ver la viabilidad del proyecto de la construcción de la carretera Cajatambo Viconga Lauricocha Huánuco, artículo tercero dar por concluido el encargo de caído del acuerdo del Consejo Regional 254-2022 en merito a los fundamentos expuestos en el presente dictamen, artículo cuarto derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°254-2022-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, referente a la Carta N°031-2022-P.C.R./C.R./GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, la cual contiene la Carta S/N, suscrita por el Sr. Hipólito Gilberto Yanac Rivera, personero del frente de defensa de los intereses de la provincia de Cajatambo, mediante la cual solicita el finamieto para la culminación del proyecto con código SNIP N°88757 – mejoramiento tramo existente (km 0+000 al km 20+2000), y construcción en zona virgen (km 20+000 al km 34+200) de la carretera Cajatambo – Viconga – provincia de Lauricocha – Huánuco.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquilpoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura a realizar las acciones y gestiones administrativas que sean necesarias, a fin de poder reformular el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento Tramo Existente Km (0+00 al Km 20+000) y Construcción en zona virgen (KM 20+000 al Km 34+200) de la Carretera Cajatambo – Viconga" CUI N°2078469.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura, realice las coordinaciones necesarias con SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado), a fin de ver la Viabilidad del proyecto de la Construcción de la Carretera Cajatambo-Viconga, Lauricocha, Huánuco.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°254-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

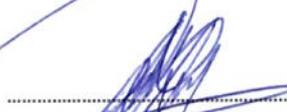
Gracias señores consejeros, siguiente dictamen de la Comisión Ordinaria de Fiscalización Control Interno y Reglamento referente a todo al dictamen final la re categorización del centro de salud de Yauyos cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, artículo primero informar al Director Ejecutivo de la red de salud Cañete Yauyos a realizar todas las gestiones y acciones administrativas necesarias a fin de lograr la re categorización del centro de salud de Yauyos bajo responsabilidad funcional, artículo segundo encomendar al Director Regional de Salud agregar todas las gestiones y acciones administrativas necesarias a fin de lograr la re categorización del centro de salud de Yauyos bajo responsabilidad funcional, artículo tercero dar por concluido el encargo recaído en el acuerdo del Consejo Regional 230-2022, artículo cuarto derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sirvanse levantar la mano con la señal conocida.

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°230-2022-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, referente a todos los actuados respecto a la recategorización del Centro de Salud de Yauyos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, al Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete Yauyos, a realizar todas las gestiones y acciones administrativas necesarias, a fin de lograr la Recategorización del Centro de Salud de Yauyos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, al Director Regional de Salud a realizar todas las gestiones y acciones administrativas necesarias, a fin de lograr la Recategorización del Centro de Salud de Yauyos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°230-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señores consejeros, el siguiente dictamen el informe final de la comisión investigadora respecto a investigar los presuntos actos irregulares que se estarían cometiendo la unidad ejecutora Lima sur que preside la comisión el consejero Carlos Alberto Faustino Calderón cuyas conclusiones y recomendaciones se dará la lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente tenemos artículo primero encomendar a la Gerencia Sub Regional de Lima Sur a seguir realizando todas las acciones y gestiones administrativas necesarias a fin de poder culminar con la ejecución de los proyectos centros educativos Santiago Antúnez de Mayolo distrito de Pacarán, centro de salud de Pacarán, centro educativo número 20746 San Bartolomé de la


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Cagulpoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

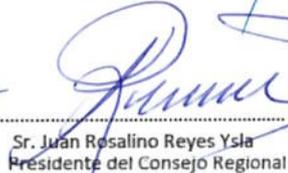

Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascaue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Valarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

localidad de Tupe, mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de nuestra señora de Lourdes y el mejoramiento del servicio educativo de nivel inicial Niño Jesús de Praga San Vicente de Cañete en los plazos contractuales señalados, artículo segundo encomendar a la Gerencia Sub Regional de Lima Sur realizar el seguimiento respectivo a los procesos administrativos disciplinarios aperturados en contra de los funcionarios responsables por las deficiencias y vicios ocultos encontrados en los expedientes los proyectos mejoramiento del servicio educativo nivel inicial Niño Jesús de Praga San Vicente Cañete mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria nuestra señora de Lourdes y el centro de salud las Lomas de cerro Candela, Artículo tercero dar por concluido el presente encargo recaído el acuerdo de Consejo Regional 188-2020.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°188-2020-CR/GRL**, encargada de fiscalizar e investigar los presuntos actos irregulares que se estarían suscitando en la Unidad Ejecutora Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a la Gerencia Sub Regional de Lima Sur, a seguir realizando todas las acciones y gestiones administrativas necesarias, a fin de poder culminar con la ejecución de los proyectos: Centro Educativo Santiago de Antúnez de Mayolo – distrito de Pacarán, Centro de Salud de Pacarán, Centro Educativo N°20746 – San Bartolomé de la localidad de Tupe, Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primaria de Nuestra Señora de Lourdes y el Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial Niño Jesús de Praga- San Vicente de Cañete, en los plazos contractuales señalados.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, a la Gerencia Sub Regional de Lima Sur a realizar el seguimiento respectivo a los procesos administrativos disciplinarios aperturados en contra de los funcionarios responsables por las deficiencias y vicios ocultos encontrados en los expedientes de los proyectos: Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial Niño Jesús de Praga- San Vicente de Cañete, Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primaria de Nuestra Señora de Lourdes y Centro de Salud Las Lomas del Cerro Candela.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°188-2020-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

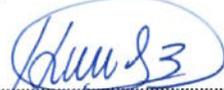

Sr. Abel Narciso Cagupoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias señores consejeros, siguiente dictamen de la comisión ordinaria de infraestructura que preside el consejero Hernando Pascual Livia Bartolo referente al mejoramiento de las vías de acceso a los centros poblados de Hualcara Montejato y Ungara en el distrito de San Vicente provincia de Cañete cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero encomendar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a realizar todas las acciones necesarias a fin de que se cumpla con la ejecución de la obra mejoramiento de las vías de acceso de los centros poblados de Hualcara Montejato y Ungara en el distrito San Vicente provincia de Cañete Lima con código único inversión del 2235435 de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas bajo responsabilidad denunciado penal y administrativamente por mala ejecución de este proyecto, artículo segundo da por concluido el presente encargo recaído el acuerdo de Consejo Regional 105-2022 en merito a los fundamentos expuestos en el presente dictamen, artículo tercero derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

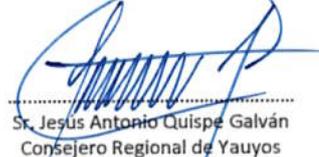
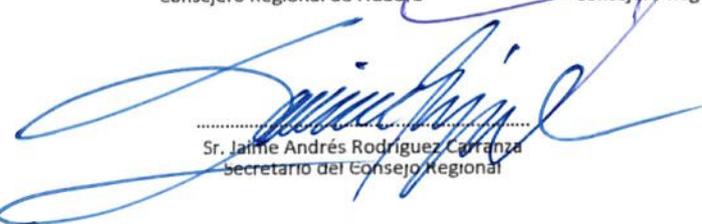
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sirvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°105-2022-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Inversiones, Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Internacional, referente al informe documentado y verbal presentado por parte del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, y del Gerente Regional de Infraestructura.

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cario Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a realizar todas las acciones necesarias a fin de que se cumpla con la ejecución de la obra “Mejoramiento de las vías de acceso de los centros poblados de Hualcará, Montejato y Ungará, en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Lima” CUI N°2235435; de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, bajo responsabilidad de ser denunciados penal y administrativamente por mala ejecución de este proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°105-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, gracias señores consejeros el presente dictamen que viene es de la Comisión Ordinaria de Infraestructura respecto a los proyectos priorizados en el marco de la ley 29230 y sus modificatorias que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero encomendar a la oficina de obras por impuesto a realizar un análisis y evaluación de todos los proyectos identificados y priorizados por provincia por el Consejo Regional de Lima a través del acuerdo de Consejo Regional 168-2021 bajo los lineamientos que integran los criterios de priorización de obras por impuesto ley 29230 y sus modificatorias que impulsa la inversión pública regional y local o participación del sector privado CIPRIL, artículo segundo dar por concluido el encargo recaído en el acuerdo del Consejo Nacional 177-2021 debido a los fundamentos expuestos en el presente dictamen, artículo tercero derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

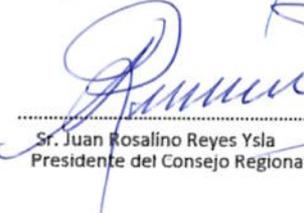

Sr. Alejandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carfagna
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°137-2021-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Inversiones, Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Internacional, referente a Carta N°20-2021-GRL/CRL-VRL, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del consejo regional, la concurrencia al pleno del consejo regional del gerente regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, para que informe al pleno del consejo regional, respecto a los proyectos priorizados en el marco de la Ley N°29230 y sus modificatorias que impulsa la inversión pública regional y local, con participación del sector privado CIPRIL periodo 2020-2022. debiendo precisar los topes máximos par la emisión del certificado de inversión pública regional y local CIPRIL detallados provincia por provincia, montos utilizados o comprendidos, proyectos y montos priorizados, estado situacional de los proyectos ejecutados mediante la modalidad de obras por impuesto y que, si estos proyectos ya fueron liquidados, recepcionados, respecto a las controversias existentes con las empresas privadas y si existen en arbitraje alguno de los proyectos. finalmente deberá de indicar que proyectos están priorizados para los años venideros y con qué empresas se están realizando las negociaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Obras por Impuesto a realizar un análisis y evaluación de todos los proyectos identificados y priorizados por provincia por el Consejo Regional de Lima a través del Acuerdo de Consejo Regional N°168-2021-CR/GRL, bajo los lineamientos que integran los criterios de priorización por Obras por Impuesto – Ley N°29230 y sus modificatorias que impulsan la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado CIPRIL.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°137-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

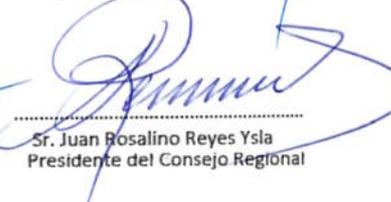

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascaue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias señores consejeros el siguiente tema es el dictamen de la comisión de infraestructura también respecto al documento presentado por el señor Eduardo García Pagador alcalde distrital de Paramonga quien solicita se declare de emergencia sanitaria y de necesidad pública atender el proyecto construcción de red de alcantarillado en la localidad de 3 puentes en el distrito de Paramonga provincia de Barranca departamento de Lima cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien artículo primero declarar de interés y prioridad regional la ejecución del proyecto construcción de red de alcantarillado en el sistema de saneamiento urbano 3 puentes distrito de Paramonga provincia de Barranca departamento Lima código único versión del 2527238, artículo segundo exhortar a la Gerencia Regional de Infraestructura a realizar todas las acciones y coordinaciones administrativas necesarias a fin de cumplir con el convenio con ejecución de proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la municipalidad distrital de Paramonga y el Gobierno Regional de Lima denominado construcción de red de alcantarillado en el sistema de saneamiento urbano 3 puentes distrito Paramonga provincia de Barranca departamento Lima código inversión de 2527238, artículo tercero exhortar a la municipalidad distrital de Paramonga a realizar todas las acciones y coordinaciones necesarias para el levantamiento de las observaciones y el replanteamiento técnico del proyecto para que se pueda cumplir con el convenio co ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la municipalidad distrital de Paramonga y el Gobierno Regional de Lima denominado construcción de red de alcantarillado en el sistema de saneamiento urbano 3 puentes distrito Paramonga provincia Barranca departamento de Lima con código único de 2527238, artículo cuarto para por concluido el encargo recaído en el acuerdo de Consejo Regional 264-2020, artículo quinto derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°234-2020-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Inversiones, Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Internacional, referente Oficio


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

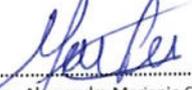

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

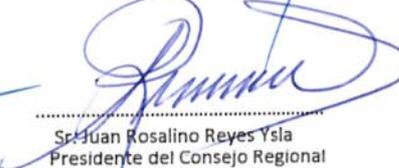

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

N°372-2020-AL/EGP/MDP, suscrito por el Sr. Eduardo García Pagador, Alcalde Distrital de Paramonga, quien solicita se Declare de Emergencia Sanitaria y de necesidad pública atender el proyecto: "Construcción de red de alcantarillado, en la localidad de 3 puentes en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima", CUI N°2464715.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO, URB. 3 PUENTES, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CUI N°2527238.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a la Gerencia Regional de Infraestructura a realizar todas las acciones y coordinaciones administrativas necesarias, a fin de cumplir con el Convenio co-ejecución de proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Paramonga y el Gobierno Regional de Lima: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO, URB. 3 PUENTES, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CUI N°2527238.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR a la Municipalidad Distrital de Paramonga, a realizar todas las acciones y coordinaciones administrativas necesarias, para el levantamiento de las observaciones y el replanteamiento técnico del proyecto, para que se pueda cumplir con el Convenio co-ejecución de proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Paramonga y el Gobierno Regional de Lima: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO, URB. 3 PUENTES, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CUI N°2527238.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°234-2020-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

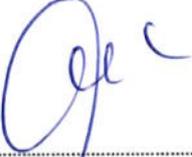
ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

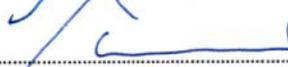

Sr. Jeófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

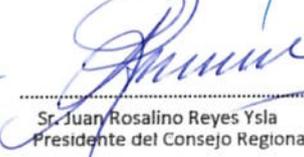

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Gracias señores consejeros el siguiente tema es la Comisión Ordinaria de Infraestructura respecto al documento presentado por el señor Vicente Celso Uribe Peña alcalde de la municipalidad del centro poblado de Humaya quien solicita se declare de interés público y prioridad regional la inclusión en el programa multianual de inversiones del Gobierno Regional de Lima la construcción del centro de salud del centro poblado de Humaya distrito de Huaura provincia de Huaura región Lima conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente tenemos, artículo primero declarar inviable las propuestas normativas tratadas por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente informe, artículo segundo recomendar a la municipalidad del centro poblado Humaya realice todas las acciones administrativas necesarias con la finalidad realizar el saneamiento físico legal del predio destinado a la construcción del centro poblado de Humaya, 5.3 artículo tercero recomendar a la municipalidad del centro poblado Humaya realizar todas las coordinaciones y acciones necesarias a nivel de la municipalidad distrital de Huaura a fin de elaborar estudios de estimación de riesgos y vulnerabilidad ante posibles fenómenos naturales pre inversión y expediente técnico de los proyectos de construcción del centro de salud y la institución educativa 365 de Humaya, artículo tercero encomendar a la municipalidad del centro poblado de Humaya realice todas las acciones administrativas necesarias a fin de verificar si los terrenos destinados a los proyectos de construcción del centro de salud y la institución educativa 365 cuenta con el certificado de inexistencia de riesgos arqueológicos, artículo quinto solicitar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social realizar las coordinaciones administrativas necesarias con la municipalidad distrital de Huaura y la municipalidad del centro poblado de Humaya a efecto viabilizar los proyectos de construcción del centro de salud y la institución educativa 365 centro poblado de un Humaya, artículo sexto dar por concluido el presente encargo recaído en el acuerdo de consejo regional 8-2021 en merito a los fundamentos expuestos en este dictamen, artículo final derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

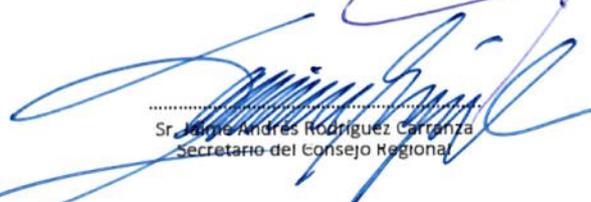
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°008-2021-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Infraestructura,

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carpanza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

Inversiones, Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Internacional, referente al Oficio N° 004-2021-ALC/MCPH, suscrito por el Sr. Vicente Celso Uribe Peña, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya, quien solicita se "Declare de Interés Público y Prioridad Regional la Inclusión en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, la construcción de la Institución Educativa Inicial N°365 del Centro Poblado de Humaya, distrito de Huaura, provincia de Huaura, región Lima" y el Oficio N° 005-2021 ALC/MCPH, suscrito por el Sr. Vicente Celso Uribe Peña, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya, quien solicita se "Declaratoria de Interés Público y Prioridad Regional la Inclusión en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima la construcción del Centro de Salud del Centro Poblado de Humaya, distrito de Huaura, provincia de Huaura, región Lima".

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR inviable las propuestas normativas tratadas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya realice todas las acciones administrativas necesarias, con la finalidad de realizar el saneamiento físico legal del predio destinado a la Construcción del Centro de Salud de Humaya

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya, realizar todas las coordinaciones y acciones administrativas necesarias a nivel de la Municipalidad Distrital de Huaura, a fin de elaborar estudios de estimación de riesgos y vulnerabilidad ante posibles fenómenos naturales, preinversión y expediente técnico de los proyectos de construcción del Centro de Salud y la Institución Educativa N°365 de Humaya.

ARTÍCULO QUINTO: RECOMENDAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya realice todas las acciones administrativas necesarias, a fin de verificar si los terrenos destinados a los proyectos de construcción del Centro de Salud y la Institución Educativa N°365, cuentan con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realizar las coordinaciones administrativas necesarias con la Municipalidad Distrital de Huaura y la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya, a efectos de viabilizar los proyectos de construcción del Centro Salud y la Institución Educativa N°365 del Centro Poblado de Humaya.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°008-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

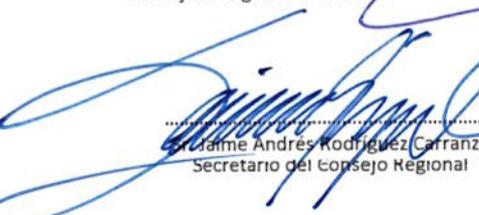

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señores consejeros el siguiente tema es referido a una comisión investigadora que preside el consejero Jorge Hernán Arrieta Camacho respecto a investigar sobre cuántos locadores de servicios se encuentran brindando servicios al Gobierno Regional de Lima señalando cuantos locadores de servicios tienen a su cargo cada una de las gerencias y direcciones cuáles son sus perfiles de cada locador de servicio y cuánto es la contraprestación que reciben por sus servicios, cuyas conclusiones y recomendaciones dará lectura el señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, artículo primero derivar todo el presente informe y con todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima recomendándole que lo derive a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional para que proceda conforme a sus atribuciones, artículo segundo dar por concluido el encargo recaído el acuerdo de Consejo Regional 95-2021.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sirvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°095-2021-CR/GRL**, encargada investigar sobre cuantos locadores de servicios se encuentran brindando servicios al Gobierno Regional de Lima, señalando cuantos locadores de servicios tienen a su cargo cada una de las gerencias y direcciones, cuáles son los perfiles de cada locador de servicio y cuanto es la contraprestación que reciben por sus servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR todo el presente informe con todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima, recomendándole que lo derive a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional, para que procedan conforme a sus atribuciones.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

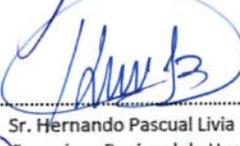

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

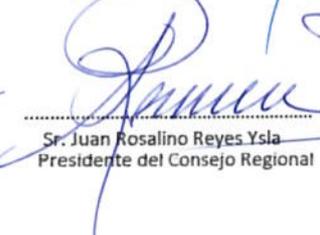

Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quspé Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°095-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señores consejeros, siguiente tema es el dictamen de la Comisión Ordinaria de Fiscalización Control Interno y Reglamento respecto a las presuntas irregularidades que se vienen cometiendo en los establecimientos de salud de la provincia Cajatambo donde médicos no vienen cubriendo sus plazas correspondientes ya que vienen laborando en la provincia de Barranca, cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero remitir todo el presente informe con todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima recomendándole que lo derive la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios y a la Procuraduría Pública Regional para que procedan conforme a sus atribuciones, artículo segundo dar por concluido el cargo recaído el acuerdo de Consejo Regional 168-2022, artículo tercero derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°168-2022-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, referente a todos los actuados referente al pedido verbal del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, respecto a las presuntas irregularidades que se vienen presentando en los establecimientos de salud de la provincia de


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Nardiso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huancayo


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jayme Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Cajatambo, donde médicos no vienen cubriendo sus plazas correspondientes, ya que vienen laborando en la provincia de Barranca.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo de Consejo Regional y todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima, recomendándole que lo derive a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional, para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°168-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señores consejeros el siguiente tema comisión ordinaria de fiscalización dictamen referente a investigar presuntas responsabilidades ante los hechos suscitados durante el proceso de adquisición de ambulancias para la provincia de Cañete y demás provincias de la región Lima cuyas conclusiones y recomendaciones se darán lectura.

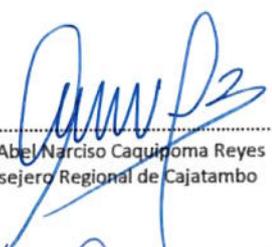
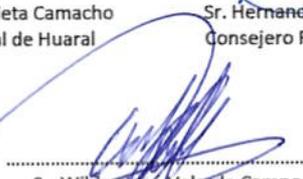
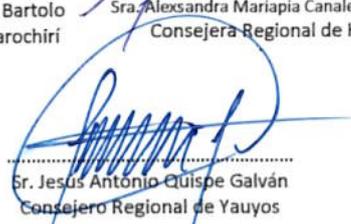
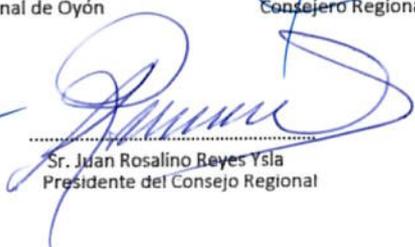
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero exhortar al Gobernador Regional de Lima que se atienda las decisiones urgentes como es la salud de los diferentes pueblos la región Lima entre ellos el caso de las provincias mencionadas sin perjuicio de que se remita todo lo actuado la Secretaría de Proceso Disciplinarios y a la Procuraduría Pública Regional para que en el marco de sus atribuciones realice las acciones tendentes a determinar las responsabilidades correspondientes, artículo segundo dar por concluido el encargo recaído en el acuerdo de Consejo Regional 217-2022, artículo tercero derivar los derivados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sirvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesus Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°217-2022-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, referente a investigar presuntas responsabilidades ante los hechos suscitados durante el proceso de adquisición de ambulancias para la provincia de Cañete y demás provincias de la Región Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Gobernador Regional de Lima que se atienda las necesidades urgentes como es la salud de los diferentes pueblos de la Región Lima, entre ellos el caso de las provincias mencionadas; sin perjuicio de que remita todo lo actuado a la Secretaría de Procesos Disciplinarios y Procuraduría Pública para que, en el marco de sus atribuciones, realicen las acciones tendientes a determinar las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°217-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

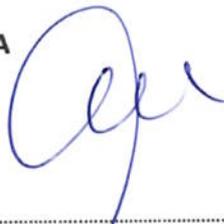
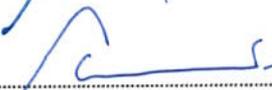
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias consejeros el siguiente tema comisión investigadora conformada para investigar respecto al PRO COMPITE 2018 y 2019 así como también un informe sobre el estado situacional y financiero de las propuestas productivas en el concurso PRO COMPITE 2018 2019 en las 0 provincias cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, derivar copia del presente informe y todos sus actuados al señor Gobernador Regional recomendando derivar los informes a la Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios y al procurador publico regional para que procedan conforme a sus atribuciones. Artículo segundo, dar por concluido el acuerdo de Consejo Regional 183-2020 por los fundamentos expuestos en el presente informe.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquilpoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°183-2020-CR/GRL**, encargada de investigar el PROCOMPITE 2018-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, copia de los actuados al Gobernador Regional de Lima, recomendándole que lo remita a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y a la Procuraduría Pública Regional, para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°183-2020-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

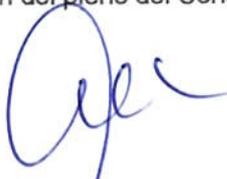
Siguiente tema Comisión Ordinaria de Fiscalización Control Interno y Reglamento, el dictamen correspondiente referente al tema de las ambulancias de las diferentes provincias ante la demora para la adquisición de las mismas y se pueda verificar la responsabilidad de los funcionarios, conclusiones y recomendaciones que se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, exhortar al Gobernador Regional que se atienda las necesidades urgentes como es la salud de los diferentes pueblos de la región Lima entre ellos el caso de los distritos de Alis y Madean. Artículo segundo, dar por concluido el encargo del acuerdo de consejo regional 240-2022. Artículo tercero, derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°240-2022-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, referente a todos los actuados relacionados al tema de las ambulancias de las diferentes provincias, ante la demora para la adquisición de las mismas y se pueda verificar las responsabilidades de los funcionarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Gobernador Regional que se atienda las necesidades urgentes como es la salud de los diferentes pueblos de la región Lima, entre ellos el caso de los distritos de Alis y Madean.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°240-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señores consejeros, el siguiente tema Comisión Ordinaria de Fiscalización Control Interno y Medio Ambiente, dictamen respecto a todos los actuados referente a solicitar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Infraestructura se tomen las acciones que correspondan de manera inmediata a fin de verificar la situación delicada por la que viene atravesando la Institución Educativa Augusto B. Leguía de Nuevo Imperial Cañete, pata lo cual las conclusiones y recomendaciones señor secretario para conocimiento de los señores consejeros.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, artículo primero, derivar todo el presente informe con todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima recomendando que derive a la Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios y a


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

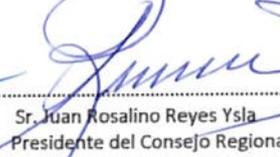

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

la Procuraduría Pública Regional para que procedan conforme a sus atribuciones. Artículo segundo, dar por concluido el acuerdo de Consejo Regional 237-2022, artículo tercero, derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°237-2022-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, referente a todos los actuados respecto a solicitar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Infraestructura se tomen las acciones que correspondan de manera inmediata a fin de poder verificar la situación delicada por la que viene atravesando la Institución Educativa Augusto B. Leguía de Nuevo Imperial Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional y todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima, recomendándole que lo derive a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional, para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°237-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

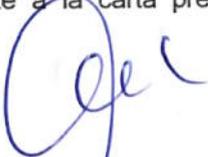
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias señores consejeros, el siguiente tema también de la Comisión Ordinaria de Fiscalización Control Interno y Reglamento referente a la carta presentada por el consejero


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

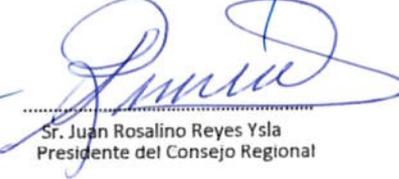

Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Cartaniza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Eugenio Huaranga consejero regional por la provincia de Huaura respecto a la visita realizada a la represa de Cuncushpata de la comunidad campesina de Calpa distrito de Ámbar y la denuncia que vienen siendo presentada por su persona, conclusiones y recomendaciones que el secretario dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, archivar la carta N° 16-2022 suscrita por el señor Eugenio Huaranga Cano consejero regional por la provincia de Huaura, respecto a la visita realizada a la micro presa Cuncushpata de la comunidad campesina de Calpa distrito de Ámbar y la denuncia que vienen siendo presentada por su persona. Artículo segundo, dar por concluido el encargo realizado en el acuerdo de Consejo Regional 269-2022. Artículo tercero, derivar los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que el presente dictamen sea agendado en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida. Consejero Huaranga tiene usted el uso de la palabra.

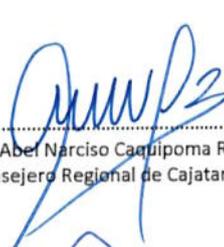
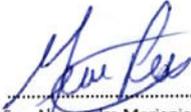
OCHO VOTOS A FAVOR (Barranca, Cajatambo, Cajatambo, Canta, Cañete (Faustino), Hualal, Huarochirí, Oyón)

UN VOTO EN CONTRA (Huaura (Huaranga))

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°269-2022-CR/GRL** de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, referente a todos los actuados referente a la Carta N° 016-2022-GRL-CR-CRPH-EHC, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano consejero regional por la provincia de Huaura, respecto a la visita realizada a la micro represa Cuncushpata de la comunidad campesina de Calpa, distrito de Ámbar y la denuncia que viene siendo presentada por parte de su persona.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR, la Carta N° 016-2022-GRL-CR-CRPH-EHC, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano consejero regional por la provincia de Huaura, respecto a la visita realizada a la Microrepresa Cuncushpata de la Comunidad Campesina de Calpa, distrito de Ámbar y la denuncia que viene siendo presentada por parte de su persona.

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Hualal	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochirí	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°269-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

CONSEJERO REGIONAL EUGENIO HUARANGA CANO

Voy a votar en contra porque se trata de las maquinarias nuevas que están abandonadas sin guardianía por eso voy a votar en contra, están descuartizando es un patrimonio de la región esas maquinarias nuevas que están sin ninguna garantía no hay ni un guardián se ha visitado juntamente con los agricultores de Cochamarca, gracias.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien regístrese el voto en contra del consejero Huaranga, siguiente punto de agenda es el dictamen de la comisión especial que preside el consejero Carlos Faustino Calderón referido a presuntas responsabilidades por parte de los funcionarios por todo el tiempo que está transcurriendo para la ejecución del proyecto de la planta de oxígeno, cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

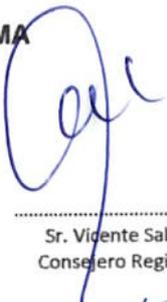
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Si tenemos señor presidente el artículo primero, derivar copia de todos los actuados al señor Gobernador Regional recomendándole que lo remita a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional para que actúen conforme a sus atribuciones. artículo segundo, recomendar al ejecutivo regional se curse la comunicación respectiva al OSCE respecto a la acción de la empresa TECNASA para lo cual es pertinente que se adjunte los recaudos correspondientes. artículo tercero, dar por concluido el encargo recaído en el presente informe de acuerdo al Consejo Regional 32-2021 por los fundamentos expuestos en el presente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vidente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Dionisio Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°032-2021-CR/GRL**, encargada de la fiscalización y monitoreo del proyecto de la planta de oxígeno en la provincia de Cañete, toda vez que pueden existir presuntas responsabilidades por parte de los funcionarios, por todo el tiempo que está transcurriendo para la ejecución de este proyecto de la planta de oxígeno.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, copia de todos los actuados al señor Gobernador Regional de Lima, recomendándole que lo remita a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional, para que actúen conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional, se curse la comunicación respectiva al Órgano Supervisor de Contrataciones con el Estado - OSCE, respecto al accionar de la empresa TECNASA, para lo cual es pertinente que se adjunte los recaudos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°032-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señores consejeros siguiente punto es la comisión investigadora que preside el consejero Jorge Hernán Arrieta encargada de investigar el tema de auditar los gastos realizados por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, asimismo el tema de la resolución de la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, donde se resuelve el término de la encargatura de la actual Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, asimismo revisar el tema de los casos de patrocinio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para el cual deberá tener cifras que se puedan comprobar debiendo emitirse el informe correspondiente cuya conclusiones y recomendaciones se dará lectura.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Garrapa
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, artículo primero, derivar todo el presente informe con todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima recomendándole deriva la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional para que procedan conforme a sus atribuciones, asimismo artículo segundo, derivar todo el presente informe con todos sus actuados al Ministerio Público distrito fiscal de Huaura a fin de que proceda conforme a sus atribuciones. artículo tercero, dar por concluido el encargo recaído en el presente acuerdo de Consejo Regional 298-2022 por los fundamentos expuestos en el presente informe.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Cuestión previa señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero Arrieta tiene usted el uso de la palabra.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Totalmente de acuerdo señor presidente solamente presento lo siguiente para que se borre la palabra recomendar y sustituyéndola por el comunicar para que cumpla bajo responsabilidad funcional lo que sigue a continuación.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien consígnese señor secretario con cargo a redacción a votación, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen con cargo a redacción, cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°298-2022-CR/GRL**, encargada de auditar los gastos realizados por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; asimismo, se revise el tema de la Resolución de la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR, donde se resuelve el término de la encargatura de la actual Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; asimismo, revisar el tema de los casos de patrocinio en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para lo cual se deberá tener cifras que se puedan comprobar.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional y todo lo actuado al Gobernador Regional de Lima, recomendándole que lo derive a la Secretaría Técnica

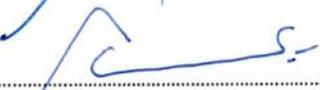

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta

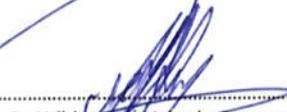

Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

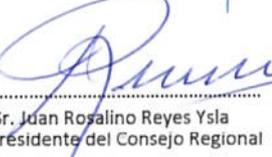

Sra. Alejandra Mariapia Canales Arrascaue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quspé Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

de Procesos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional, para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional y todo lo actuado al Ministerio Público – Distrito Fiscal de Huaura, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°298-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Agradeciendo a los señores consejeros, siguiente tema de agenda es una comisión investigadora presidida por el consejero Jorge Hernán Arrieta Camacho respecto a investigar respecto a los hechos denunciados por el señor Juan Teodoro Velásquez Núñez y la señora Lina Viviana Vidal Yanac contra el doctor Jack Marlon Jara Reyes en su condición de Director del Hospital Regional de Barranca Cajatambo por supuesto abuso de autoridad cuyas conclusiones y recomendaciones se dará lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, derivar todo lo actuado al señor Gobernador Regional recomendándole que lo derive al Procurador Público para que actúen conforme a sus atribuciones respecto a las gravísimas denuncias formuladas por los denunciantes. artículo segundo, derivar copia de todo lo actuado al secretario de procesos disciplinarios para que proceda conforme a sus atribuciones respecto a lo señalado en los numerales 3.10 al 3.14 del presente informe. artículo tercero, poner de conocimiento todo lo actuado al Ministerio Público para que se sirva tomar las acciones correspondientes. artículo cuarto, dar por concluido el encargo recaído el acuerdo de Consejo Regional 320-2022 por los fundamentos expuestos en el presente informe.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Señor presidente.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

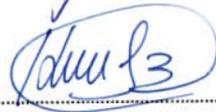

Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Si consejero.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Igual el mismo aporte señor presidente suspéndase la palabra recomendar por comunicar para que cumpla bajo responsabilidad funcional el gobernador en trasladar el acuerdo del Consejo Regional al procurador y a la Fiscalía como indica la recomendación del dictamen.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, señor secretario con cargo a redacción establézcase conforme a lo manifestado por el presidente de la comisión, los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen con cargo a redacción, cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

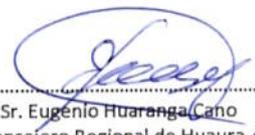
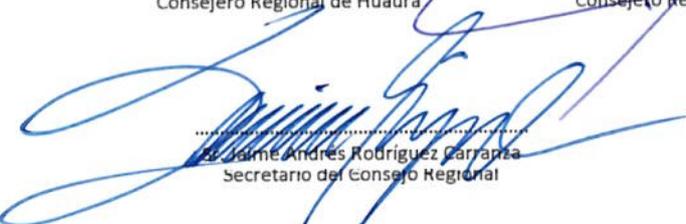
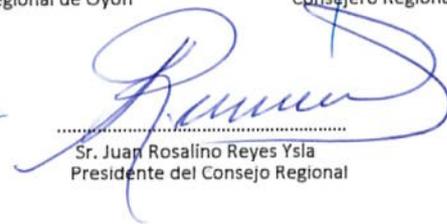
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°320-2022-CR/GRL**, encargada de investigar respecto a los hechos denunciados por el Sr. Juan Teodoro Velásquez Núñez y la Sra. Lina Liliana Vidal Yanac, contra el Dr. Jack Marlon Jara Reyes en su condición de Director del Hospital Regional de Barranca – Cajatambo SBS, por supuesto abuso de autoridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, todo lo actuado al señor Gobernador Regional recomendándole que lo derive al Procurador Público para que actúe conforme a sus atribuciones, respecto a las gravísimas denuncias formuladas por todos los denunciantes.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR, copia de todo lo actuado al Secretario de Procesos Disciplinarios, para que proceda conforme a sus atribuciones respecto a lo señalado en los numerales 7 al 11 del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: PONER de conocimiento todo lo actuado al Ministerio Público para que se sirva a tomar las acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°320-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Cagulpoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Huaral	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochiri	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional	 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional		

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, el siguiente punto es la Comisión Ordinaria de Salud Población Inclusión Social dictamen, respecto a declarar de interés y prioridad regional la implementación del plan de trabajo del equipo impulsor de las redes integradas de salud y ese período 2021-2022 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima cuyas conclusiones y recomendaciones se darán lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, poner en conocimiento al próximo pleno del Consejo Regional a través de la Comisión Ordinaria de Salud Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad el informe número 82-2022 DIRESA Lima DESI para seguir realizando el respectivo seguimiento para el cumplimiento de los objetivos de la finalidad de la conformación de las redes integradas de salud a nivel regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sirvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

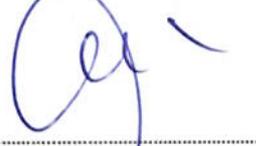
VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°132-2021-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, referente a "DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO IMPULSOR DE LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD – DIRESA LIMA, PERIODO 2021 – 2022, EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA".

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO al próximo pleno del Consejo Regional a través de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión social y personas con discapacidad el Informe N° 082-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DESI/ para seguir realizando el

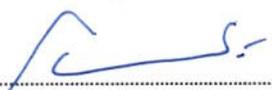

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

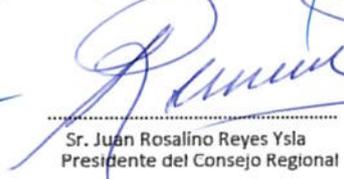

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quijpe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

respectivo seguimiento para el cumplimiento de los objetivos de la finalidad de la conformación de las Redes integradas de Salud a Nivel Regional. (Plan de trabajo del Equipo Impulsor 2021-2022).

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°132-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, señores consejeros yo en realidad felicito y agradezco la responsabilidad de cada uno de los señores consejeros de que estemos en el último día de sesión aprobando pues muchos dictámenes que como por su naturaleza tienen bastante trabajo, sin embargo el día de ayer se aprobaron 6 dictámenes que recién están por concluirse están en la parte final haremos un receso lo que ya es costumbre y luego regresaremos para aprobar los últimos 6 dictámenes para dejar en cero los encargos que nos ha hecho la población, de tal forma que podemos decir con tranquilidad que en lo que corresponde a comisiones hemos cumplido el 100%, en tal sentido antes señores consejeros solicitó la aprobación de la dispensa y lectura de acta de los acuerdos tomados hasta esta hora, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes)

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muy bien, señores consejeros reiteró invocó a cada uno de ustedes retornar a qué hora señor secretario, recién son las 2 a las 3:30 h, 3:30 h estamos retornando nuevamente, cuatro está bien, ya 16:00 h de la tarde señores consejeros para tratar los últimos 6 dictámenes que ya están por concluir.

Secretario sírvase verificar si contamos con el quórum reglamentario para reiniciar esta sesión extraordinaria.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Roberto Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Buenas tardes señor presidente, señores consejeros a continuación haremos el llamado de asistencia para corroborar a concurrencia del quorum reglamentario con la finalidad de verificar el reinicio de la presente sesión.

Señor Teófilo Garay Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL TEÓFILO GARAY SÁNCHEZ

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Abel Narciso Caquipoma Reyes, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL ABEL NARCISO CAQUIPOMA REYES

Presente. (Se incorpora durante la sesión)

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Amador Seras Reinoso, Consejero Regional por la Provincia de Canta.

CONSEJERO REGIONAL AMADOR SERAS REINOSO

Presente. (Se incorpora durante la sesión)

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, Consejero Regional por la Provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL ALCIBIADES ROY BELTRÁN GUTIERREZ

Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Carlos Alberto Faustino Calderón, Consejero Regional por la Provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN

Presente.



.....
Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca



.....
Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo



.....
Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo



.....
Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta



.....
Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete



.....
Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral



.....
Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri



.....
Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura



.....
Sr. Eugenio Huaranga Carpio
Consejero Regional de Huaura



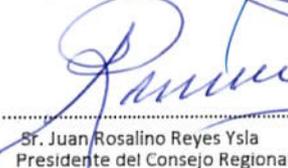
.....
Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón



.....
Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos



.....
Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional



.....
Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la Provincia de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Hernando Pascual Livia Bartolo, Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL HERNANDO PASCUAL LIVIA BARTOLO

Presente. (Se incorpora durante la sesión)

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL EUGENIO HUARANGA CANO

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señora Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL ALEXSANDRA MARIPIA CANALES ARRASCUE

Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Wilder José Velarde Campos, Consejero Regional por la Provincia de Oyón.

CONSEJERO REGIONAL WILDER JOSÉ VELARDE CAMPOS

Presente. (Se incorpora durante la sesión)

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos.

CONSEJERO REGIONAL JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN

Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos.

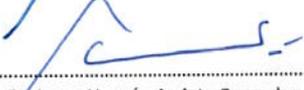

Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

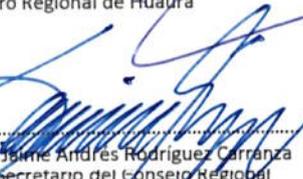

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

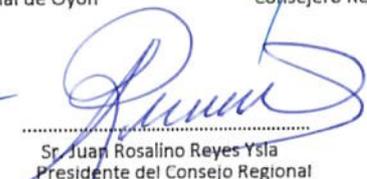

Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL JUAN ROSALINO REYES YSLA

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Es conforme el Quórum señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Con el quorum reglamentario se da reinicio a la sesión, señores consejeros tenemos el dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud Población Inclusión Social respecto que se investigue el caso del profesor Ambrosio Chávez Cerna que ingreso al hospital de Chancay para una intervención una hernia y algunas dificultades que allí tuvo, para lo cual señor secretario sírvase dar lectura a las conclusiones y recomendaciones del presente dictamen.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, exhortar a la dirección ejecutiva del hospital de Chancay para realizar la supervisión y vigilancia del cumplimiento de los actos y resultados de acción y gestión administrativa sobre el resultado de la comisión de auditoría médica por el caso del señor Ambrosio Jacinto Chávez Serna y el señor Cipioni Otorino Sartor Espinoza debido a que ya contaba con la conformación de auditorías médicas. artículo segundo, derivar todos los actuados al órgano de Control Institucional del hospital de Chancay y SBS doctor Hidalgo Atoche López realizar los procedimientos de supervisión sobre los procedimientos realizados por las comisiones de auditoría médica por el caso de investigación del Ambrosio Jacinto Chávez Serna y el señor Cipioni Otorino Sartor Espinoza. artículo tercero, exhortar a la dirección ejecutiva del hospital de Chancay emitir un informe final derivado de la Comisión Ordinaria de Salud Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad en el plazo perentorio de 20 días calendario, eso es todo señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°096-2021-CR/GRL**, referente al pedido verbal del Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, quien solicita:


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Capulpoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jorge Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

- Se investigue el caso del profesor Ambrosio Chávez Cerna, quien ingreso al hospital de Chancay para una intervención de una hernia, siendo operado quirúrgicamente, pero a la par se encontró que tenía el intestino necrosado, por lo cual se procedió también a realizar las acciones correspondientes para posteriormente pasar a cerrar la operación. Posteriormente, el profesor ha estado yendo por 15 días al hospital quejándose de dolor, pero no fue atendido, hasta que un día ya no ha soportado el dolor y fue ingresado por emergencia al hospital de Chancay, dentro de las instalaciones del hospital el profesor se ha estado quejando de dolor desde aproximadamente las dos de la tarde pero recién fue atendido a las seis de la tarde, a esa hora recién se dio la orden para que se le practique una ecografía y se vea que era lo que tenía, se intervino quirúrgicamente recién al profesor al siguiente día de haber sido internado, cuando ya la situación del profesor se había complicado. En ese contexto, fue trasladado a la Unidad de Cuidado Intensivos en donde los médicos señalaron que si se salva tendrían que amputarle las manos y los pies, pero lamentablemente no resistió, dándose su deceso 4 horas más tarde. En ese sentido, solicitó que este caso pase a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para que se investigue y se haga su informe correspondiente. Asimismo, también pase el caso del futbolista Scipioni Ottorino Sartor Espinoza, quien estuvo en UCI por el COVID -19, pero fue dado de alta y según indicaciones de los médicos debía pasar a hospitalización, pero hubo demora y recién luego de 5 días de dado de alta, recién pasa hospitalización, pero ya infectado de una bacteria intrahospitalaria, la cual le causó la muerte.
- Se investigue, las partidas presupuestarias entregadas por la Municipalidad de Chancay al hospital de Chancay, una para la adquisición de la ivermectina, partida que recién se acaba de dar cuenta con un sobrante y la segunda partida, que fue para adquirir un búster y que a la fecha no ha sido adquirido, por parte de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay realizar la supervisión y vigilancia el cumplimiento de los actos y resultados de acción y gestión administrativa sobre el resultado de la Comisión de Auditoría Médica por el caso del Sr AMBROSIO JACINTO CHAVEZ CERNA y Sr. SCIPIONI OTTORINO SARTOR ESPINOZA debido a que ya contaba con la Conformación de Auditorías médicas, según lo expuesto en el presente acuerdo.


 Sr. Teófilo Garay Sánchez
 Consejero Regional de Barranca


 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Amador Seras Reinoso
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
 Consejero Regional de Huarochiri

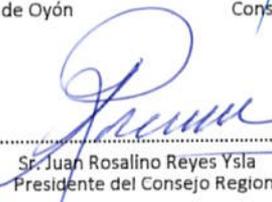

 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
 Consejera Regional de Huaura


 Sr. Eugenio Huaranga Cano
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Wilder José Velarde Campos
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
 Consejero Regional de Yauyos


 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
 Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR copia de todos los actuados al Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”, realizar los procedimientos de supervisión sobre los procedimientos realizados por las Comisiones de Auditoría Médica por el caso de investigación del AMBROSIO JACINTO CHÁVEZ CERNA y el Sr SCIPIONI OTTORINO SARTOR ESPINOZA debido a que ya contaba con la Conformación de Auditorías médicas, según lo expuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay emitir un Informe Final derivado a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Consejo Regional de Lima en un plazo perentorio de 20 días calendario sobre los resultados de los casos de investigación antes mencionado.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°096-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señores consejeros, el siguiente dictamen de la comisión ordinaria de educación respecto a la problemática de conectividad que aún afecta a los alumnos de las zonas alto andinas de nuestra región, asimismo sobre los gastos económicos de cada una de las Ugeles de la región Lima y el pago de los CTS a los maestros contratados cuyo dictamen dará lectura en estos momentos, especialmente las recomendaciones y conclusiones.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero exhortar al Gobernador Regional de Lima conformar un equipo técnico y ejecutivo para gestionar con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que permita elaborar programas proyectos y actividades para la reducción de brechas de acceso de conectividad especialmente de las zonas alto andinas del Gobierno Regional de Lima. artículo segundo, encomendar a la presidencia del pleno del Consejo Regional desarrollar el cumplimiento de las acciones encomendadas en el presente acuerdo bajo los fundamentos antes expuestos. artículo tercero, dar por concluido el encargo a la comisión recaído den el Acuerdo de Consejo Regional 157-2021.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

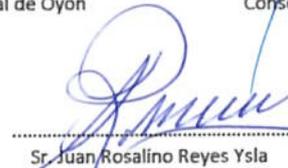

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°157-2021-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, referente al pedido del Sr. Wilder José Velarde Campos consejero regional por la provincia de Oyón, quien solicita: Convocar al Director Regional de Educación, a fin de que informe respecto a la problemática de conectividad que aun afecta a los alumnos de las zonas altoandinas de nuestra región; asimismo, sobre los gastos económicos de cada una de las UGELES de la Región, Lima y el pago de CTS, a los maestros contratados. Asimismo, la mencionada comisión debe convocar al Director Regional de Educación, con la finalidad de que informe de manera más detallada y documentada el punto en debate.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, al Gobernador Regional de Lima, conformar un equipo técnico y Ejecutivo a gestionar con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien permita elaborar programas, proyectos y actividades para la reducción de brechas de acceso de conectividad especialmente de las zonas altoandinas del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la presidencia del pleno del Consejo Regional desarrollar el cumplimiento de las acciones encomendadas bajo los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°157-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

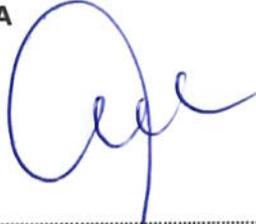
ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caguipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Muy bien, siguiente tema Comisión Ordinaria de Salud Población Inclusión Social respecto a la convocatoria al Director Regional de Salud y a los directores de las diferentes redes de salud para que puedan participar y puedan informar respecto a la posible llegada de otra ola del virus COVID-19 cuyas conclusiones recomendaciones dará lectura el señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, artículo primero, dar por concluido el encargo recaído en el acuerdo de Consejo Regional número 05-2022 en mérito a que progresivamente el pleno del Consejo Regional de Lima vino desarrollando acciones de fiscalización en las diferentes provincias mesas de trabajo, comisiones descentralizadas etcétera, aún más se establecieron dictámenes en comisiones de fiscalización y de investigación en merito a la problemática de la salud a nivel nacional, dar por concluido el encargo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°005-2022-CR/GRL**, referente al informe verbal y el informe por escrito que será presentado por el Director Regional de Salud, a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, a fin de que esta comisión pueda volver a citar al Director Regional de Salud o a los directores de las diferentes Redes de Salud para que puedan participar de la misma y se pueda tener mayores alcances al respecto de todo lo expuesto; además de seguir evaluando y monitoreando las acciones que viene realizando Dirección Regional de Salud, para enfrentar la tercera ola de la pandemia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2022-CR/GRL, en mérito a que progresivamente el pleno del Consejo regional de Lima vino desarrollando acciones de fiscalización en las diferentes provincias (mesas de trabajo, comisiones descentralizadas, etc) y de esta manera evidenciar el accionar de la Dirección Regional de Salud, Redes de Salud y Hospitales frente al manejo y atención del COVID-19; estableciéndose además dictámenes específicos en comisiones de fiscalización e investigadoras las cuales fueron trasladadas a las entidades competentes para una profundización en el marco de sus competencias.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caguitoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°005-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias señores consejeros, el siguiente tema es el dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud Población Inclusión Social respecto a la ordenanza que crea la oficina regional de atención a las personas con discapacidad OREDIS, señor secretario sírvase usted dar lectura a las conclusiones y recomendaciones.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, aprobar la propuesta de ordenanza regional presentada por el Gobernador Regional de Lima que modifica la ordenanza regional 10-2007 que crea la oficina regional de atención a las personas con discapacidad OREDIS. artículo segundo, agregar un artículo de la presente propuesta de ordenanza regional que modifica la ordenanza regional 10-2007 que crea la oficina regional de atención a las personas con discapacidad OREDIS el cual menciona lo siguiente: dar por cumplimiento utilizar el 0.5% del presupuesto institucional del Gobierno Regional de Lima para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las oficinas regionales de atención a la persona con discapacidad OREDIS a favor de la población con discapacidad de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima. artículo tercero, derivar el presente dictamen al Gobernador Regional de Lima para que considere la incorporación del nuevo artículo el cual permite garantizar la operatividad de acuerdo a las normas vigentes y los expuesto en la presente norma.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caguipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

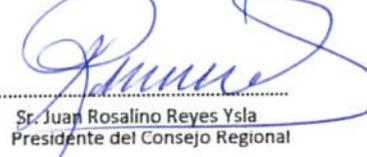

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cario
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°187-2021-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, referente al OFICIO N° 260-2021-GRL/GOB, suscrito por el Ingeniero Ricardo Chavarría Oria Gobernador Regional de Lima, mediante el cual remite propuesta de Ordenanza Regional N° 10-2007-CR-GRL, Que Crea La Oficina Regional de Atención a Las Personas con Discapacidad (OREDIS).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA REGIONAL PRESENTADA POR EL GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N°10-2007-CR-GRL, QUE CREA LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OREDIS).

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR un artículo de la presente propuesta de Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N°10-2007-CR, que crea la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS); quedando redactado de la siguiente manera:

- **DAR POR CUMPLIMIENTO UTILIZAR EL 0.5% DE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA FINANCIAR LOS GASTOS OPERATIVOS, PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE POR LEY DEBEN REALIZAR LAS OFICINAS REGIONALES DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OREDIS) DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, DE ACUERDO A LEY DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.**

ARTÍCULO CUARTO: DERIVAR el presente dictamen al Gobernador Regional de Lima para que considere la incorporación del nuevo artículo el cual permite garantizar la operatividad de acuerdo a las normas vigentes y lo expuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la presidencia del Consejo Regional de Lima, a través de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, realizar el seguimiento y acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°187-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca

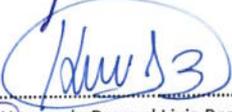

Sr. Abel Narciso Caguipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

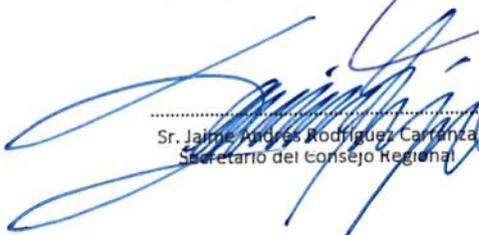

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri

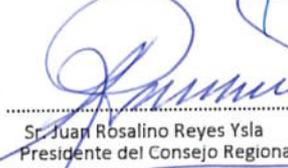

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Gracias señores consejeros, el siguiente tema es el dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud Población Inclusión Social respecto a que se inicie un proceso de reestructuración de la Dirección Regional de Salud, la red de salud de la región Lima y micro redes de las provincias de la región Lima, señor secretario sírvase usted da lectura a las conclusiones y recomendaciones.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien señor presidente, artículo primero, encomendar a la Dirección Regional de Salud la activación del comité de reestructuración de la Dirección Regional de Salud de Lima reconfirmada con la Resolución Ejecutiva Regional 205-2016 PRESS e impulse y actualice los cambios normativos válidos para el proceso de actualización cuyo contenido deberá de contener documentos emitido por el Gobierno Regional de Lima como el reglamento de organización y funciones actualizado, el plan de desarrollo concertado regional actualizado y el plan estratégico institucional, encomendar a la Comisión Ordinaria de Salud Población Inclusión Social y Personas con Discapacidad a realizar el seguimiento respectivo sobre las acciones realizadas por la Dirección Regional de Salud para el cumplimiento del presente acuerdo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

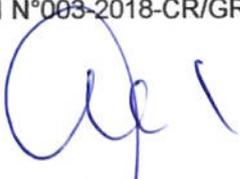
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando aprobado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°159-2020-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, referente al pedido verbal del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita la revisión de lo resuelto por la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad en año 2018, en el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°003-2018-CR/GRL y se inicie un proceso


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral

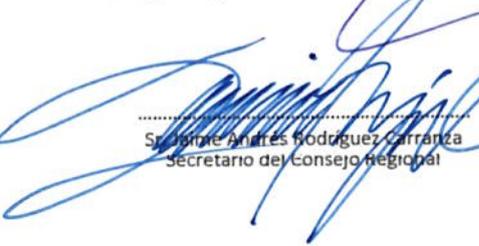

Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jorge Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

de reestructuración de la Dirección Regional de Salud, las Redes de Salud de la región Lima y Micro Redes de las provincias de la Región Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la Dirección Regional de Salud la activación del Comité de reestructuración de la Dirección Regional de Salud de Lima reconfirmada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2016-PRES, con la finalidad de impulsar y actualizar los cambios normativos válidos para el proceso de actualización cuyo contenido deberá contener documentos emitidos por el Gobierno Regional de Lima como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) actualizado, Plan de Desarrollo Concertado Regional actualizado y el Plan Estratégico Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad a realizar el seguimiento respectivo sobre las acciones realizadas por la Dirección Regional de Salud para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°159-2020-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

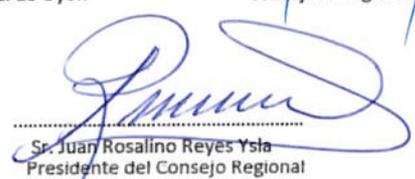
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

el último dictamen a verse en esta sesión extraordinaria es también de la Comisión Ordinaria De Salud Población Inclusión Social respecto al plan de trabajo expuesto por la contadora pública colegiada Cinthia Milagro Felicita Rios Ruiz directora ejecutiva de la oficina de planeamiento y presupuesto de la DIRESA respecto al pedido hecho por el consejero Vicente Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo para hacer el respectivo seguimiento, señor secretario sírvase dar lectura a las conclusiones y recomendaciones.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Artículo primero, declarar de interés y prioridad regional la asignación de demanda adicional de los recursos de las unidades ejecutoras de salud del pliego 463 Gobierno Regional del Lima, la que permitirá garantizar una adecuada prestación de servicios en todos los establecimientos de salud de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima. artículo segundo, exhortar al Gobernador

 Sr. Teófilo Garay Sánchez Consejero Regional de Barranca	 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Amador Seras Reinoso Consejero Regional de Canta
 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Consejero Regional de Cañete	 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de Hualar	 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Consejero Regional de Huarochirí	 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue Consejera Regional de Huaura
 Sr. Eugenio Huaranga Cano Consejero Regional de Huaura	 Sr. Wilder José Velarde Campos Consejero Regional de Oyón	 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Consejero Regional de Yauyos	
 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza Secretario del Consejo Regional		 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente del Consejo Regional	

Regional de Lima dar cumplimiento de la ordenanza regional 17-2020 en la que se aprueba la separación de las unidades ejecutoras de la red de salud de Barranca Cajatambo Huaura Oyón Cañete Yauyos por factores económicos, además de tener en cuenta que Oyón Yauyos y Cajatambo tienen cuenca de sierra y califican como excepcionalidad por factor geográfico bajo responsabilidad funcional. artículo tercero, encomendar a la Comisión de Salud Población Inclusión Personas con Discapacidad realizar el seguimiento respectivo en mérito al cumplimiento de la presente ordenanza estableciendo además un plan de trabajo que otorgue la viabilidad de la presente normativa bajo los fundamentos expuestos.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los señores consejeros que están de acuerdo con aprobar el dictamen cuyas conclusiones y recomendaciones se acaba de dar lectura, sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°035-2021-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, referente al plan de trabajo expuesto por la CPC Cyntia Milagros Felicita Ríos Ruiz, Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DIRESA, respecto al pedido verbal realizado por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, a fin de que se haga un seguimiento respectivo y se cumpla con los plazos establecidos en el plan de trabajo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA ASIGNACIÓN DE DEMANDA ADICIONAL DE RECURSOS DE LA UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DEL PLIEGO 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, LA QUE PERMITIRÁ GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, al Gobernador Regional de Lima dar cumplimiento de la Ordenanza Regional N°17-2020-CR/GRL, en la que se aprueba la separación de las Unidades Ejecutoras de la Red de Salud de Barranca – Cajatambo, Huaura – Oyón y Cañete – Yauyos, por factores económicos, además de tener en cuenta que Oyón, Yauyos y Cajatambo, tienen cuenca de sierra y califica como excepcionalidad por factor geográfico, bajo responsabilidad funcional.


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

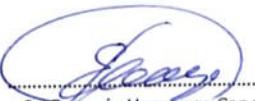

Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochirí

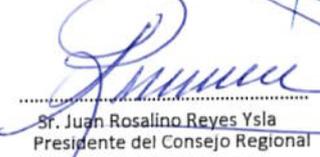

Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carpanza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR, a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizar el seguimiento respectivo en merito del cumplimiento de la Ordenanza Regional, estableciendo además un plan de trabajo que otorgue la viabilidad de dicha normativa, bajo los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°035-2021-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Bien, señores consejeros antes de culminar la presente sesión extraordinaria permítanme en calidad de presidente del Consejo Regional del año 2022 precisar algunos criterios como el que sigue, en primer lugar quiero agradecer la presencia y también la buena voluntad, la participación activa y sobre todo el cumplimiento de funciones de cada uno de los señores consejeros elegidos para este periodo 2019-2022, yo creo sin temor a equivocarnos siendo un espacio político un espacio donde se confronta de alguna u otra manera diferentes pareceres, este Consejo Regional a lo largo de esos cuatro años ha podido establecer avances importantes que van a beneficiar a nuestra región en su conjunto y a sus 9 provincias, las funciones principales que hemos tenido son las funciones de fiscalización en ese orden de ideas muchos acuerdo de consejo reitero que están publicadas en el portal del Consejo Regional pueden dar fe acreditan la labor que han desempeñado las diferentes comisiones de investigación, la comisión de fiscalización y otras comisiones en la que se ha encontrado presuntas responsabilidades en algunos funcionarios incluidos el Gobernador Regional, lo cual evidencia señores consejeros que hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y también por nuestro reglamento interno respecto a la principal labor que tenemos los señores consejeros que es labor de fiscalización, reitero la prueba está en el portal del Consejo Regional ahí se la ciudadanía nuestra población puede confirmar verificar la labor que ha desempeñado los 13 consejeros durante las funciones en la que nos ha tocado representar a nuestras provincias.

Por otro lado también la labor normativa el portal del Consejo Regional también puede dar fe reiterar de varias ordenanzas presentadas por cada uno de los señores consejeros las mismas que fueron aprobadas por este pleno del Consejo Regional ordenanzas que tienen jerarquía de ley



Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca



Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo



Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo



Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta



Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete



Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral



Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri



Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascaue
Consejera Regional de Huaura



Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura



Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón



Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos



Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional



Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

en nuestra jurisdicción en la región Lima y que muchas de ellas al haber sido publicadas casi todo señor secretario creo en el Diario Oficial El Peruano van a redundar en beneficio de nuestra población por cuanto son expresiones y necesidades que tiene nuestra población canalizadas a través de este Consejo Regional, acuerdo de Consejo y ordenanzas que han permitido desarrollar a cada uno de los señores consejeros en aporte de sus sapiencias de su pensamiento y de su idea y de su preparación para desempeñar el cargo respecto a la normatividad que también exige la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por otro lado también es necesario resaltar que a diferencia de muchos otros consejos regionales no se ha advertido en estos cuatro años no se ha advertido situaciones irregulares que puedan ser objeto de crítica fundada por la población, se ha podido desarrollar temas muy difíciles como por ejemplo vacancia, pedido de vacancia en situaciones que han meritado el pronunciamiento responsable el pronunciamiento legal de este Consejo Regional; asimismo también es de resaltar la importancia de tener una mirada en el sentido de si bien es cierto tenemos la el Consejo Regional tiene la Facultad de fiscalizar y normar el desarrollo de nuestra región, sin embargo nuestra labor no ha sido en ningún momento de oposición por oposición a la parte ejecutiva no hemos mostrado en ningún momento una labor de entorpecer las labores ejecutivas más aún hemos planteado en varios momentos cada uno de los señores consejeros en su oportunidad de forma clara y contundente las críticas, las llamadas de atención y sobre todo las exhortaciones a la parte ejecutiva a efecto de que corrija muchas labores, muchas acciones administrativas que venían acarreado en contra de la población, en eso yo se puede darse también a través de los acuerdos consejo que el Consejo Regional en su conjunto en pleno ha cumplido también con esa labor de representación, si bien es cierto también la labor de representación no está establecido con suma claridad en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sin embargo es innato a cada consejero por cuánto representamos a nuestra población para el cual fuimos elegidos, en ese orden de ideas yo he podido dar fe a través de este Consejo Regional y también cada uno de ustedes señores consejeros son testigos de la labor perenne y la labor que han desarrollado en buscar el desarrollo de cada uno de sus provincias a través de declaratorias de interés regional que si bien es cierto son declaratorios sin embargo casi todas ellas ya tienen el código único de inversión lo cual significa que se ha iniciado algunas labores no se ha iniciado esto que se llama el inicio de obras para nuestra población.

Recordando que los consejeros regionales no hacemos obra los consejeros regionales no somos responsables de las obras que pueden hacerse en nuestra jurisdicción si a través del Consejo Regional podemos a través de estos acuerdos declaratoria de interés solicitar que se escuche a la población que se haga obra para nuestra población, lamentablemente la parte ejecutiva casi en el mayor porcentaje no he escuchado sin embargo esa labor lo hemos desarrollado cada uno de los señores consejeros, a lo largo de estos cuatro años también hay que resaltar la labor de apoyo desarrollado por la Secretaría del Consejo no personalizando la labor en la presencia del secretario del consejo que si efectivamente cumple una labor principal e importante sino a todo el personal de apoyo a quienes agradecemos a nombre del Consejo Regional agradecemos a cada


 Sr. Teófilo Garay Sánchez
 Consejero Regional de Barranca

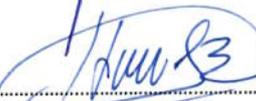

 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Amador Seras Reinoso
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
 Consejera Regional de Huaura


 Sr. Eugenio Huaranga Cano
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Wilder José Velarde Campos
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Jesús Antenor Quispe Galván
 Consejero Regional de Yauyos


 Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
 Presidente del Consejo Regional

uno de ellos por la labor tesonera por la labor que desempeñaba, porque todos ellos también contribuyen a que este Consejo regional del año 2019-2022 puede decir labor cumplida, seguramente algo mejor pudiéramos haber hecho seguramente habría algo mejor que hacer pero creo que cada uno de nosotros nos vamos con la conciencia tranquila con la conciencia de haber cumplido con nuestra labor y lo fundamental ninguno de los señores consejeros ha tenido dificultades de orden de carácter irregular que haya permitido a nuestra ciudadanía a nuestros compueblanos tachar de manera e irregular al Consejo Regional.

Por mi parte quiero agradecer a cada uno de los señores consejeros quizás a nombre también de los expresidentes de este Consejo Regional todos ellos hemos laborado de acuerdo a nuestras convicciones de acuerdo también a nuestros pensamientos y fundamentalmente al trabajo desarrollado, en ese sentido hay que resaltar que responsablemente hemos cumplido con el 100% del trabajo en comisiones que nos han encargado eso de alguna manera distingue a ese Consejo Regional el día de hoy hemos aprobado cerca de 70 dictámenes lo cual también significa el apoyo de todos y cada uno de los que hemos laborado, en ese sentido también el agradecimiento a los señores asesores del Consejo regional a todos ellos sin distinción alguna quienes han permitido a través de sus conocimientos específicos de la especialidad que tiene apoyar a los señores consejeros a fin de que los pronunciamientos sea a través de la comisión el pleno del consejo sean apegados a ley sean con justicia lo que buscan es el desarrollo de nuestra jurisdicción en este caso del Gobierno Regional de Lima, señores consejeros creo yo encarnar el pensamiento de cada uno de ustedes y reiterar indicando que nos vamos tranquilos de nos vamos con la conciencia de haber cumplido con la misión y no haber defraudado a nuestra población en ese orden de ideas si algo me falta de repente agradecer la disculpa del caso creo que nuestra población ha participado también a pesar de las dificultades hemos tenido dos años prácticamente de pandemia, si bien es cierto no es una disculpa si bien es cierto no podría ser algo que dificultaría nuestra labor sin embargo se ha llevado adelante con esas dificultades y todo eso tiene que ser valorado yo creo que este Consejo Regional pasará a la historia del Gobierno Regional como un Consejo que ha cumplido con sus funciones con una decencia, con una particularidad y sobre todo con el deseo de servir a nuestra población dentro de nuestra facultad de condiciones y dentro de lo que estuvo a nuestro alcance.

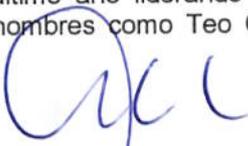
Si algo me estoy olvidando señores consejeros discúlpeme a cada uno de ustedes y el agradecimiento reitero la felicitación a cada uno de ustedes y la población será el mejor juez de cada uno de nosotros, muchas gracias señores consejeros.
Algún consejero creo que quiso hacer uso de la palabra.

CONSEJERO REGIONAL JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO

No señor presidente agradecerle a usted por este último año liderando al Consejo Regional, agradecerle a Dios por habernos permitido tener a hombres como Teo Garay de Barranca, a


Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca


Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo

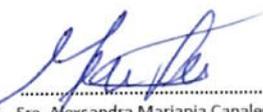

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta


Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete


Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral


Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri


Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura


Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura


Sr. Wilder José Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón


Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos


Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional


Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional

Vicente Rivera y Abel Caquipoma de Cajatambo, a José Velarde de Oyón, Hernando Livia de Huarochirí, Eugenio Huaranga, Mariapia canales y Víctor Terrones de Huaura, al consejero Faustino y Roy Beltrán en Cañete y a usted junto al consejero Jesús Quispe en Yauyos, a los señores miembros de seguridad del consejo, a los asesores liderados por el incansable lúcido y visionario asesor como es Jorge Landa, a la gente de presupuesto el liderado por Sheila Lizetti, injustamente el día de hoy no hemos podido recuperar los casos para ellos, a la gente de imagen Jess Bell, Paul y Macker, en fin al personal de limpieza, a todo este equipo humano que ha sido posible que nosotros hayamos podido trabajar en este periodo, muchísimas gracias a todos y cada uno de ustedes y sobre todo a usted señor presidente un fuerte abrazo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

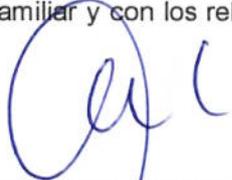
Un fuerte abrazo también, gracias señor consejero un fuerte abrazo, un feliz año 2023 a cada uno de ustedes que haya paz tranquilidad sobre todo que siga adelante en la familia en este año 2023 éxitos en cada uno de su vida futura que van a tener, consejeros Livia creo que tenía que decir algo.

CONSEJERO REGIONAL HERNANDO PASCUAL LIVIA BARTOLO

Simple y llanamente para resumir en 3 palabras o 3 acciones señor presidente muchas gracias, expresar con el más profundo cariño y aprecio a cada uno de nuestros hermanos consejeros que hemos da el inicio a un trabajo bastante fuerte duro y sobre todo un trabajo de compromiso con nuestra población quienes han confiado en cada uno de nosotros efectivamente han habido cosas que se han presentado en el camino de nuestra ejecución en materia legislativa se han presentado pequeños obstáculos pero no ha sido difícil ni menos imposible como para poder salir adelante y lidiar precisamente con todo lo que se nos ha presentado en este duro trajinar como es el Consejo Regional una vez más reconocer y felicitar a usted señor presidente por la conducción que ha venido dando como presidente del Consejo Regional a cada uno de nuestros hermanos consejeros y por supuesto ahí está también el soporte de nuestros asesores, el soporte de todo el personal de las diversas oficinas del Consejo Regional que en forma conjunta hemos venido brindando este gran apoyo para el beneficio de nuestra población, para el beneficio de las 9 provincias que conforman la región Lima, hemos hecho frente a estas diversas dificultades que tal vez ninguna otra gestión anterior lo ha pasado como nosotros hemos podido resistir ya no están precisamente muchos amigos familiares y sobre todo miembros integrantes de nuestro Consejo Regional como es en el cielo debe de estar Víctor Terrones Mayta nuestro consejero, pero igual señor presidente gracias por permitirme y de veras extender este saludo con un fuerte abrazo un apretón de manos a cada uno de nuestros hermanos consejeros con quienes hemos trabajado hemos hecho parte de la historia dentro del Gobierno Regional y ahí estamos, dejamos todas estas herramientas legislativas para que las gestiones venideras puedan tomar en cuenta y que todo no es más que va a favor de nuestra digna población de las 9 provincias de la región, una vez más decirles a cada uno que de manera personal familiar y con los relacionados sociales tengan


 Sr. Teófilo Garay Sánchez
 Consejero Regional de Barranca


 Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Amador Seras Reinoso
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
 Consejero Regional de Huarochirí


 Sr. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
 Consejera Regional de Huaura


 Sr. Eugenio Huaranga Cano
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Wilder José Velarde Campos
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
 Consejero Regional de Yauyos


 Sr. Jorge Andrés Rodríguez Carranza
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
 Presidente del Consejo Regional

un feliz año venidero y como alguien decía arrieros somos en el camino y en adelante estaremos en el ejercicio también en el llano y como hemos estado en el pedestal, muchísimas gracias un fuerte abrazo para cada uno de ustedes.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias también consejero Livia, señores consejeros escuchando el consejero Livia creo que la emoción nos embarga cada uno de nosotros y podemos decir creo con justicia y como un recuerdo imperecedero a un gran amigo vamos a tener a hacer presente a nuestro consejero que ya descansa en paz Víctor Terrones como consejero presente.

Consejero Víctor Terrones Mayta "PRESENTE"

Consejero Víctor Terrones Mayta "PRESENTE"

Consejero Víctor Terrones Mayta "PRESENTE"

Señores consejeros dicen que la despedida es triste en esta oportunidad creo que no, reiteró les deseo un éxito en el futuro especialmente en la carrera política que con toda la justicia cada uno de ustedes seguramente van a seguir adelante, la experiencia asumida en está en este Consejo Regional va a servir de mucho para que continúen con sus éxitos en la carrera política que tiene cada uno tiene ustedes, si no hubiera más que tratar solicitó la votación para dispensa y lectura de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados, el día de hoy los señores consejeros que están de acuerdo sírvanse levantar la mano con la señal conocida.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes)

Siendo las 17:00 pm culmina la sesión.

- ❖ La presente acta se encuentra con el soporte audiovisual de la grabación de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2022.



.....
Sr. Teófilo Garay Sánchez
Consejero Regional de Barranca



.....
Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes
Consejero Regional de Cajatambo



.....
Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo



.....
Sr. Amador Seras Reinoso
Consejero Regional de Canta



.....
Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón
Consejero Regional de Cañete



.....
Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho
Consejero Regional de Huaral



.....
Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo
Consejero Regional de Huarochiri



.....
Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue
Consejera Regional de Huaura



.....
Sr. Eugenio Huaranga Cano
Consejero Regional de Huaura



.....
Sr. Wilder Jose Velarde Campos
Consejero Regional de Oyón



.....
Sr. Jesús Antonio Quispe Galván
Consejero Regional de Yauyos



.....
Sr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza
Secretario del Consejo Regional



.....
Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla
Presidente del Consejo Regional